



# BOLETÍN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

### Carta Encíclica

de Nuestro Santísimo Padre Pío por la Divina Providencia Papa XI, sobre el matrimonio cristiano, atendidas las actuales circunstancias, necesidades, errores y vicios de la familia y de la sociedad.

*(Versión oficial castellana)*

A NUESTROS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS LOCALES EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA.

### PÍO XI PAPA

*Venerables Hermanos: Salud y Bendición Apostólica.*

*(Continuación)*

Si queremos investigar, Venerables Hermanos, la razón íntima de esta voluntad divina, fácilmente la encontraremos en la significación mística del matrimonio la cual se verifica plena y perfectamente en el matrimonio consumado entre los fieles. Porque, según testimonio del

Apóstol, en su carta a los Efesios (1), el matrimonio de los cristianos representa la unión perfectísima que media entre Cristo y la Iglesia, nunca podrá ser separada por ninguna división. Lo cual enseña también expresamente San Agustín en las siguientes palabras: «Esto se observa con fidelidad entre Cristo y la Iglesia, que por vivir ambos eternamente no hay divorcio que los pueda separar. Y esta misteriosa unión de tal suerte se cumple en la ciudad de Dios. ., es decir, en la Iglesia de Cristo..., que aún cuando se casen las mujeres y tomen esposas los varones con el fin de tener hijos, no es lícito repudiar a la esposa estéril para tomar otra fecunda. Y si algún varón así lo hiciere, será reo del adulterio, así como la mujer si se une a otro, ante la ley del Evangelio, no ante la ley de este siglo, la cual, concede una vez que se ha hecho el repudio, celebrar nuevas nupcias con otros cónyuges, como también atestigua el Señor que concedió Moisés a los Israelitas a causa de la dureza de su corazón» (2).

### Beneficios de la indisolubilidad

Cuántos y cuán grandes beneficios se diriven de la indisolubilidad del matrimonio no podrá menos de ver el que reflexione, aunque sea ligeramente, ya sobre el bien de los cónyuges y de la prole, ya sobre la utilidad de la sociedad humana. Y en primer lugar los cónyuges en esta misma estabilidad hallan el sello cierto de perennidad que reclaman de consuno, por su misma naturaleza, la generosa entrega de su propia persona y la íntima comunicación de sus corazones, siendo así que la verdadera caridad no reconoce límites (3). Se establece además un fuerte baluarte para defensa de la castidad fiel contra los incentivos de la infidelidad, que pueden provenir de causas externas o internas; se cierra la entrada al temor celoso de si el otro cónyuge permanecerá o no fiel en el tiempo de la adversidad o de la vejez, gozando en lugar de este temor, de seguridad tranquila, se provee asimismo muy

---

(1) Ephes.; V. 32.

(2) Cor., XIII, 8.

(3) S. August., De nup. et concup., lib. 1, cap. 10.

convenientemente a la conservación de la dignidad de ambos cónyuges y al otorgamiento de su mutua ayuda, porque el vínculo indisoluble y para siempre duradero constantemente les está recordando haber contraído un matrimonio tan sólo disoluble por la muerte y no en razón de las cosas caducas, ni para entregarse al deleite, sino para procurarse mutuamente bienes más altos y perpetuos. También se atiende perfectamente a la protección y educación de los hijos, que debe durar muchos años, porque las graves y continuadas cargas de este oficio más fácilmente pueden sobrellevar los padres aunando sus fuerzas.

Ni son menores los bienes que se derivan para toda la sociedad, porque Nos consta por la experiencia que la inquebrantable firmeza del matrimonio es ubérrima fuente de honrada vida y de integridad moral; y guardando este orden están garantizadas la felicidad y el bienestar de la república, ya que tal será la sociedad cuales son las familias y los individuos, de que consta, como el cuerpo se compone de sus miembros. Por lo cual todos aquellos que denodadamente defienden la inviolable estabilidad del matrimonio prestan un gran servicio así al bienestar privado de los esposos y al de los hijos, como al público de la sociedad humana.

Pero en este bien del sacramento, además de la indisoluble firmeza, están contenidas otras utilidades mucho más excelsas, y aptísimamente designadas por la misma palabra *sacramento*; pues tal nombre no es para los cristianos vano ni vacío, ya que Cristo Nuestro Señor, «fundador y perfeccionador de los venerandos Sacramentos», (1) elevando el matrimonio de sus fieles a verdadero y propio sacramento de la Nueva Ley, lo hizo signo y fuente de una peculiar gracia interior, por la cual aquel su «natural amor se perfeccionase, se confirmara su indisoluble unidad, y los cónyuges fueran santificados» (2).

Y porque Cristo, al consentimiento matrimonial válido entre fieles constituyó signo de la gracia, tan íntimamente están unidos la razón del Sacramento y el matrimonio

---

(1) Conc. Trident., sess. XXIV.

(2) Conc. Trident., sess. XXIV.

cristiano, que no puede existir entre bautizados verdadero matrimonio, «sin que por lo mismo sea ya sacramento» (1).

Desde el momento que prestan los fieles sinceramente tal consentimiento, abren para sí mismos el tesoro de la gracia sacramental, de donde ha de sacar energías para cumplir sus oficios y obligaciones, fiel, santa y perseverantemente hasta la muerte.

Porque este sacramento, en aquellos que no oponen lo que se suele llamar óbice, no sólo aumenta la gracia santificante, principio permanente de la vida sobrenatural, sino que añade peculiares dones, disposiciones y gérmenes de gracia, elevando y perfeccionando las fuerzas a fin de que los cónyuges puedan, no solamente entender, sino íntimamente saborear, retener con firmeza, querer con eficacia y llevar a la práctica cuanto pertenece a la condición del matrimonio, y a sus fines y a sus deberes, concediéndoles además derecho al actual socorro de la gracia, siempre que lo necesiten, para cumplir con las obligaciones de su estado.

Mas, como en el orden sobrenatural es ley de la divina Providencia el que los hombres no logren todo el fruto de los Sacramentos que reciben después del uso de la razón, si no cooperan a la gracia, de aquí que la gracia del matrimonio queda en gran parte como talento inútil, escondido en el campo, si los cónyuges no ejercitaran sus fuerzas sobrenaturales y cultivasen e hiciesen desarrollar la semilla de la gracia que han recibido. En cambio, si haciendo lo que está de su parte, cooperan diligentemente, podrán llevar la carga y llenar las obligaciones de su estado, y serán fortalecidos, santificados y como consagrados por tan excelso sacramento, pues, según enseña San Agustín, así como por el Bautismo y el Orden el hombre queda destinado y recibe auxilios, tanto para vivir cristianamente, como para ejercer el ministerio sacerdotal, y jamás se ve destituido del auxilio de dichos sacramentos, así y casi del mismo modo (aunque no por el carácter sacramental) los fieles, una vez que se han unido por el vínculo matrimonial, jamás pueden verse privados del auxi-

---

(1) Cod, Iur., Can., c. 1.012.

lio y del lazo del sacramento. Más aún, como añade el mismo Santo Doctor, llevan consigo este vínculo sagrado aún los que han cometido adulterio, aunque no ya para honor de la gracia, sino para castigo del crimen, «como el alma del apóstata que, aún separándose de la unión de Cristo, y aún perdida la fe, no pierde el sacramento de la fe que recibió con el agua del bautismo» (1).

Los mismos cónyuges, no ya constreñidos, sino adornados, no ya impedidos, sino confortados con el lazo de oro del Sacramento, deben procurar resueltamente que su unión conyugal, no sólo por la fuerza y la significación del sacramento, sino también por la mutua avenencia y las costumbres de su vida, sea siempre y permanezca viva imagen de aquella fecundísima unión de Cristo con su Iglesia que es, en verdad, el misterio venerando de la perfecta caridad.

Todo lo cual, Venerables Hermanos, si ponderamos atentamente y con viva fe, si ilustramos con la debida luz los eximios bienes del matrimonio, o sean: la prole, la fe y el sacramento, no podremos menos de admirar la sabiduría, la santidad y la benignidad divina que tan copiosamente proveyó, así la dignidad y felicidad de los cónyuges, como a la conservación y propagación del género humano, susceptible tan sólo de procurarse con el casto y sagrado consorcio del pacto nupcial.

## II

### Los ataques al Sacramento del matrimonio

Al ponderar la excelencia del casto matrimonio, Venerables Hermanos, se Nos ofrece mayor motivo de dolor por ver a esta divina institución tantas veces despreciada y en diversas partes hollada, sobre todo en nuestros días.

No es ya de un modo solapado ni en la obscuridad, sino que también en público, depuesto todo sentimiento de pudor, lo mismo de viva voz que por escrito, ya en la escena con representaciones de todo género, ya por medio de novelas, de cuertos amatorios y comedias, de cinematógrafo, de discursos radiados; en fin, de todos los inven-

(1) S. August., De nupt. et concup. lib. 1, cap. 10.

tos de la ciencia moderna, se conculca y se pone en ridículo la santidad del matrimonio, mientras que los divorcios, los adulterios y los vicios más torpes son ensalzados o al menos vestidos de tales colores que aparecen libres de toda culpa y de toda infamia. Ni faltan libros a los cuales no se avergüenzan de llamar científicos, pero que, en realidad, muchas veces no tienen sino cierto barniz de ciencia, con el cual hallan camino más fácil para insinuarse. Las doctrinas que en ellos se defienden se ponderan como portentos del ingenio moderno, de un ingenio que, buscando únicamente la verdad, dice haberse *emancipado* de ciertas prejuzgadas opiniones de los antiguos, entre las cuales ponen la doctrina tradicional cristiana del matrimonio.

Estas doctrinas las inculcan a toda clase de hombres, ricos y pobres, obreros y patronos, doctos e ignorantes, solteros y casados, fieles e impíos, adultos y jóvenes, siendo a estos principalmente, como más fáciles de seducir, a quienes ponen peores asechanzas.

Desde luego que no todos los partidarios de tan nuevas doctrinas llegan hasta las últimas consecuencias de liviandad tan desenfrenada; hay quienes, empeñados en seguir un término medio, opinan que al menos en algunos preceptos de la ley natural y divina se ha de ceder algo en nuestros días. Pero también estos son emisarios más o menos conscientes de aquel enemigo que trata siempre de sembrar en medio del trigo la cizaña (1). Nós, pues, a quien el Padre de familia puso por custodio de su campo, a quien urge el oficio sacrosanto de procurar que la buena semilla no sea sofocada por hierba venenosa, juzgamos como a Nós dirigidas por el Espíritu Santo aquellas palabras gravísimas con las cuales el Apóstol San Pablo exhortaba a su amado Timoteo: «Tú en cambio, vigila, cumple tu ministerio, predica, insta oportuna e importunante, arguye, suplica, increpa en toda paciencia y doctrina» (2).

Y porque, para evitar los engaños del enemigo, es menester antes descubrirlos, y ayuda mucho mostrar a los

(1) Cfr. Matt., XIII, 25.

(2) II. Tím., IV, 2-5.

incautos sus argucias, aun cuando más quisiéramos no mencionar tales iniquidades «como conviene a los Santos» (1), sin embargo, por el bien y salvación de las almas no podemos pasarlas en silencio.

Para comenzar, pues, por el origen de estos males, su principal raíz está en que según vociferan sus detractores, el matrimonio no ha sido instituido por el autor de la naturaleza ni elevado por Cristo Señor Nuestro a la dignidad de sacramento verdadero, sino que es invención de los hombres. Otros aseguran que nada descubren en la naturaleza y en sus leyes, sino que solo encuentran la facultad de engendrar la vida y un impulso vehemente de saciarla de cualquier manera; otros, por el contrario, reconocen que se encuentran en la naturaleza del hombre ciertos comienzos y como gérmenes de verdadera unión matrimonial, en cuanto que de no unirse los hombres con cierto vínculo estable, no se habrían provisto suficientemente a la dignidad de los cónyuges ni al fin natural de la propagación y educación de la prole. Añaden, sin embargo, que el matrimonio mismo, puesto que sobrepasa estos gérmenes, es por el concurso de varias causas, pura invención, de la mente humana, pura institución de la voluntad de los hombres.

*(Continuará.)*



---

(1) Ephes., V, 3.

## Sacra Poenitentiaria Apostolica

---

### DECRETUM CIRCA INDULGENTIAS VIAE CRUCIS AB INFIRMIS LUCRANDAS

Devotam Passionis Ssmi. D. N. J. D. recordationem per pium, quod vocant, exercitium *Viae Crucis* maximi infirmis esse solaminis, qui spirituali eorum adsistentiae dant operam unanimiter testificantur. Ad excitandos igitur ad tam salutarem praxim eos quoque qui a praefato pio exercitio regulariter peragendo aegritudine impediuntur, Ssmus. D. N. Pius Pp. XI, instante infrascripto Cardinali Majore Poenitentiario in audientia diei 20 currentis mensis, benigne concedere dignatus est ut infirmi qui pium exercitium *Viae Crucis* nec in forma ordinaria nec in forma statuta a Clemente XIV die 26 Januarii 1773, per recitationem scilicet *viginti Pater, Ave et Gloria*, absque grave incommodo vel difficultate peragere valeant, omnes et singulas indulgentias, eidem pio exercitio quomodocumque adnexas, lucrari possint vel osculando vel etiam tantum intuendo, cum affectu et animo contrito, in aliquem Crucifixum ad hoc benedictum, eis vel a sacerdote vel ab aliqua alia persona exhibitum, ei recitando brevem aliquam orationem vel precem jaculatoriam in memoriam Passionis et mortis Jesu Christi Domini Nostri.

Praesentibus absque Brevis expeditione in perpetuum valituris contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae, ex Sacra Poenitentiaria, die 25 Martii 1931.

L. CARD. LAURI, Poenitentiarius Major.

L. ✠ S.

I. TEODORI, S. P. SECRETARIUS.

---



# OBRA

DE LA

## PROPAGACIÓN DE LA FÉ

EN FAVOR DE LAS MISIONES  
DE AMBOS MUNDOS

JUNTA CENTRAL DE ESPAÑA



*Cuenta general de lo recaudado en España para  
esta Santa Obra en el año 1930.*

<u>DIÓCESIS</u>	<u>Ptas. Cénts.</u>
Vitoria . . . . .	229.515,20
Barcelona . . . . .	128.844,57
Madrid Alcalá . . . . .	84.974,25
Pamplona . . . . .	60.142,00
Sévilla . . . . .	40.434,45
Santander . . . . .	33.133,45
Valencia . . . . .	28.377,50
Mallorca (Palma de) . . . . .	23.702,60
Mondoñedo { Recaudación . . . . . 12.330,50	17.330,50
{ Donativo de un sacerdote entusiasta de la Obra 5.000,00	
Gerona . . . . .	13.500,00
Oviedo . . . . .	12.702,00
Salamanca { Junta de Señoras . . . . . 11.058,77	12.478,82
{ Junta de Caballeros . . . . . 1.420,05	
Burgos { Recaudación . . . . . 9.670,00	11.708,55
{ Junta de Caballeros . . . . . 238,55	
{ Donativo en «El Siglo de las Misiones». . . . . 800,00	
{ Legado de D. <sup>a</sup> María del Moral . . . . . 500,00	
{ Limosna anónima. . . . . 500,00	
Vich . . . . .	9.500,00
Palencia . . . . .	9.100,00

<u>DIÓCESIS</u>		<u>Plas. Cents.</u>
Valladolid . . . . .		9.000,00
Orihuela . . . . .	7.923,70	8.923,70
Alicante . . . . .	1.000,00	
Cartagena . . . . .		8.437,30
Santiago . . . . .		8.367,20
Granada . . . . .		8.058,65
Tortosa . . . . .		7.719,25
Calahorra . . . . .		7.469,40
Badajoz . . . . .		6.266,00
León . . . . .		5.002,15
Cádiz . . . . .		4.641,47
Seo de Urgel . . . . .		4.611,25
Zamora . . . . .		4.572,40
Burgo de Osma . . . . .		4.500,00
Málaga . . . . .		4.437,90
Sigüenza . . . . .		4.350,00
Zaragoza . . . . .		3.200,00
Ciudad Real	Recaudado en 1929 . . . . . 1.069,20 Recaudación de 1930 . . . . . 2.685,50 Comisión de la Parroquia de Santiago . . . . . 400,00	4.154,70
Toledo . . . . .		4.153,77
Las Palmas (Canarias) . . . . .		3.800,00
Avila . . . . .		3.700,30
Tarragona . . . . .		3.450,20
Astorga . . . . .		3.384,00
Segovia . . . . .		3.093,75
Segorbe . . . . .		3.037,60
Barbastro . . . . .		3.000,00
Jaén . . . . .		3.000,00
Huesca . . . . .		2.718,00
Tenerife . . . . .		2.685,85
Ciudad Rodrigo . . . . .		2.608,60
Córdoba . . . . .		2.444,45
Plasencia . . . . .		2.406,80
Lérida . . . . .		2.400,00
Ibiza . . . . .		2.100,00
Lugo . . . . .		2.016,85
Tudela . . . . .		2.000,00

<u>DIÓCESIS</u>	<u>Ptas. Cénts.</u>
Coria . . . . .	1.925,00
Cuenca . . . . .	1.842,00
Túy . . . . .	1.462,40
Orense . . . . .	1 158,65
Teruel . . . . .	1.050,00
Ciudadela (Menorca) . . . . .	1.025,00
Jaca . . . . .	998,75
Tarazona . . . . .	760,70
Albarracín . . . . .	625,00
Almería . . . . .	584,35
Guadix . . . . .	242,00
Recaudado en los Colegios de las HH. Carmelitas .	3.500,00
Donativo de la Excmá. Sra. Condesa de Cerragería.	500,00
	<hr/>
SUMA LO RECAUDADO EN 1930. . . . .	887.811,13
Para gastos de propaganda fueron reservadas . . . . .	11.000,00
Intereses de la cuenta corriente en el Banco Sáinz . . . . .	170,50
	<hr/>
<i>Total.</i> . . . . .	<u>898.981,63</u>

A DEDUCIR: El importe de los gastos de la	
Junta Central de España en el año 1930	22.491,40
Lo reservado para 1931 . . . . .	18.170,50
	<hr/>
<i>Total liquido</i> . . . . .	<u>40.661,91</u>
	<hr/>
<i>Total liquido</i> . . . . .	<u>858.319,73</u>

Cuya suma de *ochocientas cincuenta y ocho mil trescientas diez y nueve pesetas con setenta y tres céntimos* ha sido entregada a SU EXCELENCIA REVERENDISIMA Mons. Tedeschini, Nuncio Apostólico en esta Corte, para que se sirva ponerla a disposición del Eminentísimo Señor Cardenal Van Rossum, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, en Roma.

Madrid, 19 de Marzo de 1931.

V.º B.º

N. Duquesa de San Carlos

† Leopoldo Eijo y Garay  
Obispo de Madrid-Alcalá

Director Nacional Pontificio,  
Angel de Sagarmínaga

Tesorera,  
Matilde Ribot de Montenegro

## CRONICA DE LA DIOCESIS

---

Con la extraordinaria concurrencia de fieles de todos los años, se ha celebrado en el presente la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, en las parroquias de este Obispado. En Mahón, ofició de Pontifical el Excmo. Sr. Obispo Coadjutor, y se celebró procesión en Alayor y Ferrerías.

En esta ciudad, en dicho día fueron numerosas las Sagradas Comuniones, celebrándose empero, la hermosa fiesta, como acostumbra el Apostolado de la Oración, el primer domingo de Julio. Hubo Novena de preparación, predicada por el P. Antonio Mascaró, SS. CC. Ofició en dicho domingo de Pontifical, en la Iglesia de S. Agustín, el Excmo. Sr. Obispo Coadjutor.

La concurrencia numerosísima.

—

El Patronato de S. Juan Bautista de la Salle, de Alayor, celebró su fiesta patronal el domingo día 21 del próximo pasado Junio, con las funciones y solemnidades acostumbradas, dando hermoso ejemplo de piedad y firmeza de fé. Tomó parte y realzó las solemnes fiestas el Ilmo. Sr. Obispo de Quersoneso, presidiendo la hermosa procesión del último día.

—

Han celebrado solemnemente su Primera Misa los sacerdotes diocesanos D. Miguel Pons Pons, en S. Cristóbal, el día del Sagrado Corazón, y D. Juan Pons Carreras, en Alayor, el día de S. Juan Bautista. El día de la festividad de S. Pedro la celebró en el Santuario de María Auxiliadora, el joven presbítero salesiano, hijo de esta ciudad, D. Juan M.<sup>a</sup> Sastre. Dichas funciones resultaron muy hermosas.

—

La fiesta de la Prensa Católica, ha continuado celebrándose este año, con los mismos actos que en los años anteriores. Hubo en las parroquias comuniones, pláticas alusivas al día,

y colectas. En Ciudadela, el día 12 de Julio, se celebró concurrendo acto de propaganda en los salones del Colegio Salesiano, hablando el M. Iltre. Sr. Dr. D. Guillermo Capó, Magistral, y del Rdo. D. José Bosch, Pbro.

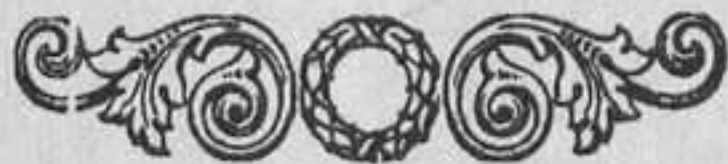
El domingo 19, del pasado Julio, las Conferencias de S. Vicente de Paúl, de esta Ciudad, tuvieron su reunión general reglamentaria, asistiendo la totalidad de los socios. El Muy I. Sr. Vicario General, que presidía el acto, al final, dirigió la palabra a la concurrencia, terminándose con la acostumbrada colecta.

Igualmente la tuvieron las demás Conferencias de Mahón y Alayor.

La fiesta del Apóstol de la Caridad S. Vicente de Paúl, fué celebrada en Mahón, con hermoso triduo, en la Iglesia de S. José. El panegirico del Santo corrió este año a cargo del Rdo. D. Pedro Benejam, Pbro. Beneficiado parroquial de esta Catedral.

Para asistir a las fiestas de la parroquia del Cármen de Mahón, salió de esta ciudad el Excmo. Sr. Obispo de Quersoneso, acompañado de su familiar Rdo. D. Juan Cardona, Pbro. Dichas fiestas, tradicionales ya en Mahón, se han celebrado con toda solemnidad. Terminaron con concurrida procesión por el interior del Templo, presidida por dicho Sr. Obispo.

En los Colegios Salesiano, de la Enseñanza, en el de Hermanas de Ntra. Sra. de la Consolacion, y Escuela Dominical, se han celebrado también este año la solemne y hermosa fiesta de repartición de premios.



## ÓRDENES

---

En la mañana del domingo día 12 del pasado Julio, el Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor, confirió el Sagrado Orden del Diaconado, al seminarista mejicano, alumno de este Seminario Conciliar Rdo. D. Rafael Briseño Perez.

---

## NECROLOGÍA

---

El día 3 del pasado Julio falleció en el Convento de Religiosas Concepcionistas de Mahón, la virtuosa y ejemplar Religiosa Sor Lucía Valls Aguiló. Contaba la edad de 73 años de edad.



*Relación de los donativos y limosnas que se van recaudando para las obras de restauración y ornato del Santuario de Ntra. Sra. de Monte-Toro, a tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo, en su Exhortación de 29 de Abril de 1910.*

	Ptas. Cénts.
Suma anterior . . . . .	51.854'16
<b>SEGUNDO TRIMESTRE DE 1931</b>	
Donativo septuagésimo séptimo del Excmo. Sr. Obispo, en Mayo. . . . .	125'00
Donativo de la Sra. D. <sup>a</sup> Purificación Pons de Olives.	500'00
Limosna del Rdo. Sr. Cura Párroco del Carmen de Mahón . . . . .	0'50
Parroquia del Rosario de Ciudadela . . . . .	30'00
Id. de San Francisco de id. . . . .	10'15
Id. de Santa María de Mahón . . . . .	38'30
Id. de Ntra Sra. del Carmen de id. . . . .	16'50
Id. de San Francisco de id. . . . .	13'80
Id. de Fornells . . . . .	5'00
Id. de San Juan <i>dels Horts</i> . . . . .	4'20
Recaudado en Secretaría. . . . .	1'20
Suma . . . . .	52.598'81

*(Continuará).*

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

ANUARIO ECLESIASTICO, 1931.—Publicado bajo la dirección del Dr. D. Antonio Tenas, Párroco.—Año 1931.—Eugenio Subirana, Editor Pontificio, Puertaferriosa, 14.—Barcelona.

Acaba de publicarse el tomo correspondiente al corriente año, XVII de este importante y acreditado ANUARIO, que tan relevantes servicios viene prestando al Clero español.

No es necesario ponderar la necesidad de tener a mano medios abundantes de información, indispensable, si cabe más que nunca, en nuestros tiempos presentes. La información eclesiástica se hacía antes muchas veces difícil a los Rdos. se-

ñores Sacerdotes y Religiosos, por no estar reunidos aquellos datos en debida forma para que pudieran ser conocidos.

El ANUARIO ECLESIASTICO vino, hace algunos años, a subsanar aquella deficiencia; y, desde su aparición, ha ido, cada vez más, lográndolo, hasta llegar a ser tenido muy justamente como el libro de consulta indispensable y el guía seguro y cierto, por la abundancia y exactitud de sus datos sobre el personal e instituciones de la Iglesia española.

Las páginas de esta edición nos dicen bien claramente la labor que su confección representa y el constante esfuerzo que el editor Sr. Subirana y sus colaboradores ponen a contribución para mejorar su publicación ya de años acreditadísima.

Acompañan, en esta edición, a la sección de Estadística, tan densa por su copiosa información, un trabajo del P. José Franquesa, Sch. P. continuando la publicación—empezada en la edición anterior—de las Homilias y otras Instrucciones catequéticas, y un Índice de los nombres de todos los Santos contenidos en el Martirologio Romano, aumentado con las advocaciones particulares y especiales con que es venerada la Virgen en alguna o algunas de las comarcas o diócesis españolas.

Forma un volumen en 4<sup>o</sup> de más de 500 páginas. Se vende a 7 ptas. Los Sres. Sacerdotes pueden obtenerlo, como de costumbre, por 5 ptas. (más 0'50 ptas. por gastos de envío), con opción al sorteo de varios y valiosos premios entre los suscriptores de ANUARIO ECLESIASTICO.



---

**Sumario.**—Carta Encíclica de S. S. Pío XI, (continuación), pág. 85.—Decreto de la S. P. Apost. concediendo pueden ganar los enfermos las Indulgencias del *Viacrucis*, pág. 92.—Obra Pía de Jerusalem, pág. 93.—Crónica de la Diócesis, pág. 96.—Ordenes, pág. 98.—Necrología, página 98.—Suscripción por las Obras de Monte Toro, pág. 99.—Bibliografía, pág. 100.

---

*Tip. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús.*—Ciudadela.